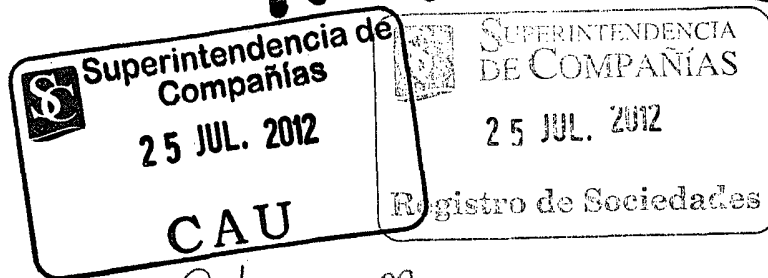


T. 40923

Quito, 25 de julio de 2012

Señor Doctor
Camilo Valdivieso Cueva
Intendente de Compañías
Intendencia de Compañías
Ciudad.-



De mi consideración:

Quito 1⁰⁰

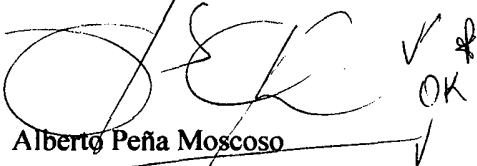
Por medio de la presente, informo a Usted, que con fecha 20 de julio del año 2012, fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito y en el Libro de Participaciones y Socios de mi representada, la Compañía EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CIA. LTDA., la transferencia de doscientas setenta (270) participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionario	Número de participaciones	Valor Nominal
25-07-2012	EXPERTISELAW CIA. LTDA.	Juan José Salgado Sánchez	270	USD\$ 1.00 cada una

La cedente es una compañía constituida conforme a las leyes ecuatorianas; y el cesionario es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, por lo que se trata de una inversión nacional.

Adicionalmente, una vez concluido el trámite solicito se sirva conferirme dos (2) certificados de la nómina de socios debidamente actualizada.

Por la atención que se de a la presente, anticipo mis agradecimientos.


Alberto Peña Moscoso

Gerente General
EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CIA. LTDA.

ESCANEAR

Se registró la Cesión de Participaciones
26/07/12

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CONTRATO DE: CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: EXPERTISELAW CÍA. LTDA.

A FAVOR DE: JUAN JOSÉ SALGADO SÁNCHEZ

CUANTÍA: US \$ 270.00

DI: 3 **COPIAS**

G.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy veinte y uno de junio del año dos mil doce, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, **Notaria Segunda** del Cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco-DNP (565-DNP), de fecha treinta de agosto del dos mil once, comparecen a la celebración de la presente escritura: por una parte, el señor José Francisco Baldeón Herrera, en su calidad de Presidente y como tal representante legal subrogante de la compañía Expertiselaw Cía. Ltda., quien es ecuatoriano, de estado civil casado; y por otra, el señor Juan José Salgado Sánchez por sus propios y personales derechos quien es ecuatoriano, de estado civil casado. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de

haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueren los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueren en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase insertar en el registro de Escrituras Públicas una de la cual conste el contrato de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura: por una parte, el señor José Francisco Baldeón Herrera, en su calidad de Presidente y como tal representante legal subrogante de la compañía Expertiselaw Cía. Ltda., debidamente autorizado por la Junta General de Socios de su representada conforme consta del documento que adjunta como habilitante, quien es ecuatoriano, de estado civil casado; y por otra, el señor Juan José Salgado Sánchez por sus propios y personales derechos quien es ecuatoriano, de estado civil casado. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en Quito, hábiles para contratar y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía Expertiseadvisor Abogados Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Segunda del cantón Quito veinte y seis de diciembre del año dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta y uno de enero del año dos mil doce. b) La Junta General de Socios de la compañía Expertiselaw Cía. Ltda. en reunión celebrada el diez y nueve de junio de dos mil doce por unanimidad autorizó realizar la cesión de la totalidad de participaciones que esa sociedad mantenía en Expertiseadvisor Abogados Cía. Ltda. a favor del señor Juan José Salgado Sánchez. c) Mediante Junta General de Socios de Expertiseadvisor Abogados Cía. Ltda. celebrada el veinte de junio de dos mil doce los socios acordaron por unanimidad autorizar la cesión de doscientas ✓

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

✓ setenta participaciones sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA cada una, de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	VALOR	No. PARTICIPACIONES
Expertiselaw Cía. Ltda.	Juan José Salgado Sánchez	USD 270.00	270

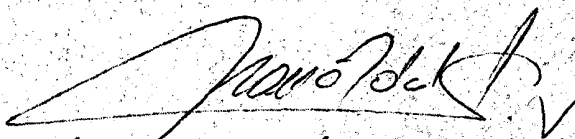


Adicionalmente el cedente declara expresamente que cede la totalidad de derechos, créditos, dividendos, utilidades y prerrogativas que les corresponden en función de las participaciones que desea ceder y sin reservarse derecho alguno para sí mismo. **CLÁUSULA TERCERA.- CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.-** En virtud de esta cesión de participaciones, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DE SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
✓ José Francisco Baldeón Herrera	USD 60.00	60	10%
✓ Alberto Hernán Peña Moscoso	USD 270.00	270	45%
✓ Juan José Salgado Sánchez	USD 270.00	270	45%
TOTAL	USD 600.00	600	100%

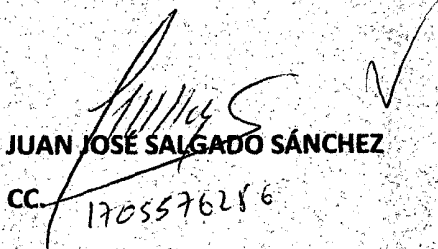
CLAUSULA CUARTA.- INSCRIPCIÓN.- En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se emitirán los nuevos certificados de participaciones y socios. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de este instrumento". HASTA AQUÍ LA MINUTA, Firmada por el Doctor Alberto Peña Moscoso con matrícula profesional número cuatro mil trescientos noventa y tres

del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



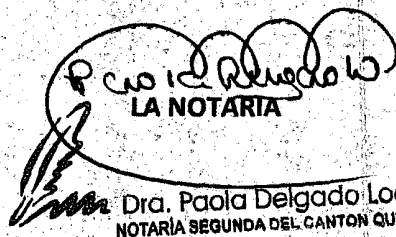
JOSÉ FRANCISCO BALDEÓN HERRERA

CC. 171363584-3



JUAN JOSÉ SALGADO SÁNCHEZ

CC. 1705576286



LA NOTARIA

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Quito, 07 de Agosto de 2009

**SEÑOR ABOGADO
JOSÉ FRANCISCO BALDEÓN HERRERA
CIUDAD.-**



De mis consideraciones:

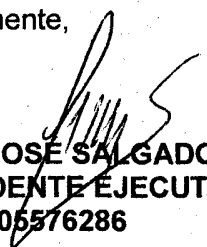
Me es grato comunicar a Usted, que mediante escritura pública de Constitución de la Compañía EXPERTISELAW CIA. LTDA. celebrada el 30 de Junio del 2009, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 06 de Agosto del 2009, se le nombró a usted **PRESIDENTE** de la compañía en mención según la disposición transitoria primera del Estatuto Social de la Compañía, por el período estatutario de **CINCO** años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con el artículo Décimo Sexto del Estatuto social, corresponde al Presidente, entre otras, sustituir al Presidente Ejecutivo, en caso de falta o ausencia, con todas sus atribuciones y deberes.

Sus facultades son las mismas determinadas en la Escritura Pública de Constitución otorgada el 30 de Junio del 2009, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 06 de Agosto del 2009.

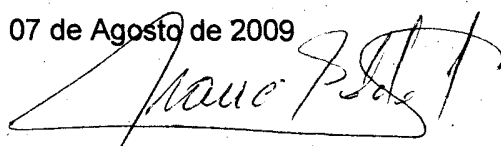
Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,


**JUAN JOSÉ SALGADO SÁNCHEZ
PRESIDENTE EJECUTIVO
C.C. 1705576286**

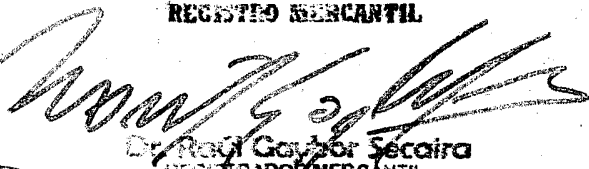
En esta fecha acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía EXPERTISELAW CIA. LTDA., comprometiéndome a trabajar de conformidad con la Ley de Compañías, los Estatutos de la Empresa y poniendo mi esfuerzo para el progreso de la Compañía.

Quito, 07 de Agosto de 2009


**JOSÉ FRANCISCO BALDEÓN HERRERA
C.C. 1713635843**



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **9216** del Registro de Nombramientos Tomo No. **140**
Quito, a **11 AGO. 2009**
REGISTRO MERCANTIL


**Dr. Rogelio Goybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

Quito DM, 20 de junio de 2012

CERTIFICACIÓN

En conformidad con la disposición contenida en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CÍA. LTDA., por este medio certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la referida sociedad, llevada a cabo en la ciudad de Quito en esta fecha, autorizó de forma unánime al socio, Expertiselaw Cía. Ltda., la transferencia de la totalidad de sus participaciones a favor del señor Juan José Salgado Sánchez, para lo cual los demás socios de EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CÍA. LTDA. renunciaron específicamente a su derecho de preferencia.

La cesión autorizada comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder al socio en relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos del socios y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente transferirá las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Atentamente,



Alberto Peña Moscoso
Gerente General

EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CÍA. LTDA.

3346

Quito, 2 de febrero de 2012

Señor

Alberto Hernán Peña Moscoso

Presente.-



De mi consideración:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que mediante Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CÍA. LTDA. celebrada el dos de febrero de dos mil doce, se le designó a usted como Gerente General de la misma, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

Sus facultades son las determinadas en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito el veinte y seis de diciembre de dos mil once, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta y uno de enero de dos mil doce

Su designación es para un periodo de tres años de acuerdo a los estatutos de la Compañía.

Al pie de este nombramiento le agradecemos se sirva certificar su aceptación para los fines legales pertinentes.

p. EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CÍA. LTDA.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado. Quito, a 21.10.6.112

Juan José Salgado Sánchez

Presidente Ad-Hoc de la Junta

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Dejo constancia de mi aceptación al presente nombramiento como Gerente General de la Compañía EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CÍA. LTDA. en la presente fecha.

Quito, 2 de febrero de 2012

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo en No. 1569 del Registro

de Nombramientos Tomo No. 143

Alberto Hernán Peña Moscoso

C.C. 1705463748

Quito, a 09 FEB 2012

REGISTRO MERCANTIL



Ab. Juan Pablo García Mejía

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy ~~20 de junio~~ del 2012, a las diez y seis horas, en las oficinas de la Empresa, ubicada en la Av. 12 de octubre N24-739 y Av. Colón, Edificio Boreal, Piso 6, Oficina 605, de la ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CIA. LTDA.** los siguientes socios:

El señor Alberto Hernán Peña Moscoso, por sus propios y personales derechos representando a 270 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos cada una.

El señor José Francisco Baldeón Herrera, por sus propios y personales derechos representando a 60 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos cada una.

La compañía Expertiselaw Cía. Ltda. a través del señor José Francisco Baldeón Herrera, representando a 270 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos cada una.

Preside la sesión el señor Juan José Salgado Sánchez en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía y actúa como Secretario el señor Alberto Hernán Peña Moscoso en su calidad de Gerente General de la misma

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañías, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, quienes de manera unánime acuerdan los puntos a tratar en la presente junta, estableciendo el siguiente orden del día:

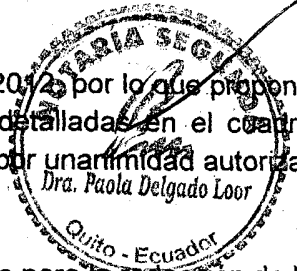
- 1.- Conocer y resolver sobre la Cesión de Participaciones de Expertiselaw Cía. Ltda. a favor del señor Juan José Salgado Sánchez

Empieza el tratamiento del primer punto del orden del día para lo cual toma la palabra el señor Francisco Baldeón Herrera en representación de Expertiselaw Cía. Ltda. y expresa que actualmente su representada es propietaria de doscientas setenta participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, dentro de la sociedad Expertiseadvisor Abogados Cía. Ltda., participaciones que aquella desea ceder en favor del señor Juan José Salgado Sánchez de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	No. Participaciones	Valor en Dólares
Expertiselaw Cía. Ltda.	Juan José Salgado Sánchez	270	USD 270.00

Adicionalmente esta cesión de participaciones ha sido aprobada y autorizada en Junta General

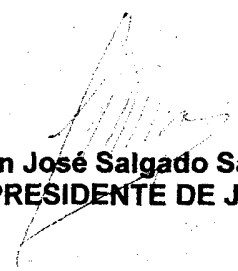
de Socios de Expertiselaw Cía. Ltda., llevada a cabo el 19 de junio de 2012 por lo que propone y solicita a esta junta, aprobar la cesión en la forma y cantidades detalladas en el contrato anterior. Los socios proceden a deliberar sobre el particular y deciden por unanimidad autorizar la referida cesión de participaciones.

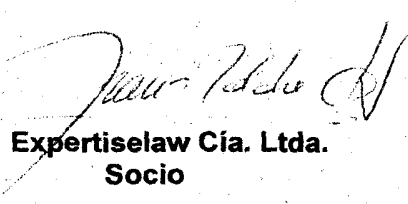


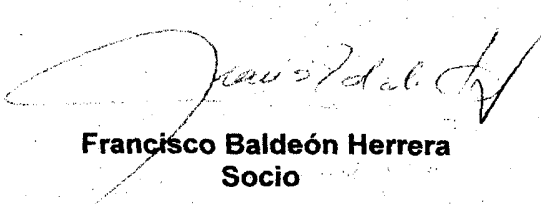
No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios. Se levanta la sesión a las diez y ocho horas.


Alberto Peña Moscoso
Socio
SECRETARIO DE JUNTA

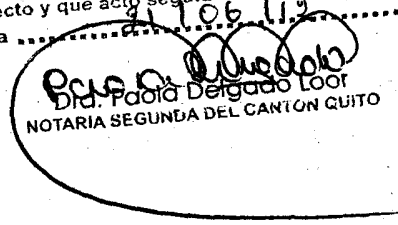

Juan José Salgado Sánchez
PRESIDENTE DE JUNTA


Expertiselaw Cía. Ltda.
Socio


Francisco Baldeón Herrera
Socio

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 21.06.12


Dra. Paola Delgado Loo
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
EXPERTISELAW CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy 19 de junio del 2012, a las diez y ocho horas, en las oficinas de la Empresa, ubicada en la Av. 12 de Octubre N24-739 y Colón, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **EXPERTISELAW CIA. LTDA.** los siguientes socios:

El señor Juan José Salgado Sánchez por sus propios derechos representando a cuatrocientas participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El señor José Francisco Baldeón Herrera por sus propios derechos representando a cuarenta participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La señora Margarita Espinosa Naranjo por sus propios derechos representando a sesenta participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos América cada una.

Preside la sesión el señor José Francisco Baldeón Herrera en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor Juan José Salgado en su calidad de Presidente Ejecutivo de la misma.

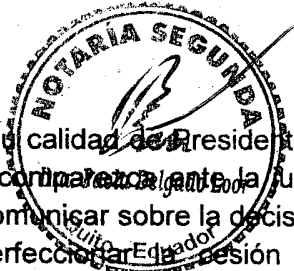
El Presidente de la Junta manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quorum legal y estatutario para instalarse en junta general extraordinaria de socios con el carácter de universal, por lo que los socios renuncian al requisito de convocatoria previa conforme lo establecido por el artículo 238 de la Ley de Compañías; en virtud de lo expuesto el Presidente de Junta declara constituida e instalada la sesión.

A continuación los socios acuerdan los puntos a tratar en esta junta, estableciendo el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la Cesión de Participaciones que Expertiselaw Cía. Ltda., mantiene en Expertiseadvisor Abogados Cía. Ltda., a favor del señor Juan José Salgado Sánchez.

Empieza el tratamiento del primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra la señora Margarita Espinosa Naranjo y expresa que actualmente Expertiselaw Cía Ltda. es propietaria de doscientas setenta participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, dentro de la sociedad Expertiseadvisor Abogados Cía Ltda., expresando además que no considera beneficioso mantener esas participaciones, por lo cual propone cederlas en favor del señor Juan José Salgado Sánchez. Los socios proceden a deliberar sobre este punto y deciden aceptar la propuesta por unanimidad, por lo cual expresamente autorizan ceder las referidas participaciones de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	No. Participaciones	Valor en Dólares
Expertiselaw Cía. Ltda.	Juan José Salgado Sánchez	270	USD 270.00



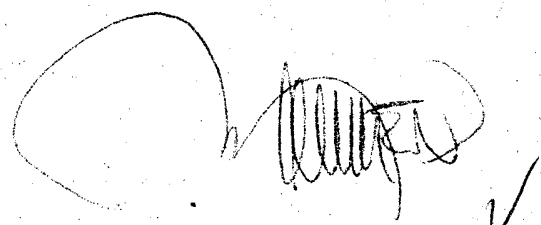
Adicionalmente, se autoriza al señor Francisco Baldeón Herrera en su calidad de Presidente y como tal representante legal subrogante de la compañía para que comparezca ante la Junta general de socios de Expertiseadvisor Abogados Cía. Ltda. a fin de comunicar sobre la decisión aquí tomada y solicitar la autorización respectiva a fin de perfeccionar la cesión de participaciones en esa sociedad. Por otra parte se autoriza también al referido señor para que suscriba en representación de Expertiselaw Cía. Ltda. la respectiva escritura pública que se otorgue en relación con esta cesión de participaciones; así como para que realice todos los trámites necesarios para la inscripción de este acto en los registros públicos y privados respectivos, hasta su notificación en Superintendencia de Compañías.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta.

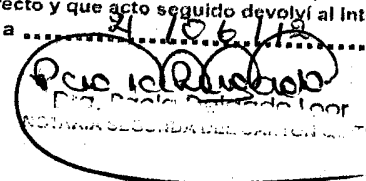
Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios. Se levanta la sesión a las veinte horas.


José Francisco Baldeón Herrera
Socio
PRESIDENTE DE JUNTA


Juan José Salgado Sánchez
Socio
SECRETARIO DE JUNTA


Margarita Espinosa Naranjo
Socia

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 4.10.6.11


Pue. [Signature]
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CARNÉ DE CIUDADANIA No. 170646374-8

PENA MOSCOSO ALBERTO HERNAN
 AZUAY/CUENCA/PANIREZ BAVAL88
 14 ENERO 1970
 001- 0216 00216 W
 AZUAY/CUENCA
 SREHARIO




ECUATORIANA ***** E333311222

CASADO CITY T VILLARDEL MORENO
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
 GERMAR PENA USALDE
 LISIA VICTORIA MOSCOSO J.
 CUITO 16/08/2006
 16/08/2018
 REN 2041333
 PD




REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

REFERENCIAL Y CONSULTA POPULAR GENERAL

CARNÉ DE CIUDADANIA No. 170646374-8

PENA MOSCOSO ALBERTO HERNAN

AZUAY/CUENCA/PANIREZ BAVAL88

14 ENERO 1970

001- 0216 00216 W

AZUAY/CUENCA

SREHARIO

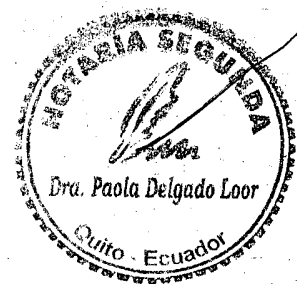



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

IDENTIFICACIÓN
CIUDADANO
APellidos y Nombres
Salgado Esteban
FECHA DE NACIMIENTO
20/04/80
SEXO
M
FECHA DE EXPIRACIÓN
20/04/80
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
LA ALFARACA

FECHA DE EXPIRACIÓN
20/04/80

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
LA ALFARACA



IDENTIFICACIÓN
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PÚBLICO

APellidos y Nombres del Padre
Salgado Esteban
APellidos y Nombres de la Madre
Sánchez Benítez
FECHA DE EXPIRACIÓN
20/04/80
FECHA DE EXPIRACIÓN
20/04/80

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
LA ALFARACA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2001

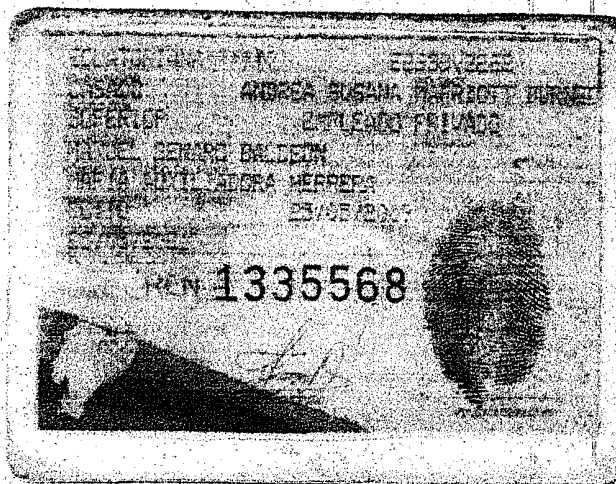
NÚMERO
383-8173
CÉDULA
1785578286

SALGADO SANCHEZ JUAN JOSE

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
LA ALFARACA

FECHA DE EXPIRACIÓN
20/04/80

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
LA ALFARACA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2014

244-0001
NÚMERO

1713835543
CÉDULA

BALDEON HERRERA JOSE FRANCISCO

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
SAN CARLOS
ZONA

F) PRESIDENTA (S) DE LA JIRTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL y que obra de.....3..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a21/06/14.....

Paola Delgado Loo
Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR: EXPERTISELAW CIA.LTDA, A FAVOR DE: JUAN JOSE SALGADO SANCHEZ, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y UNO DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE.


DRA. PAOLA DELGADO LLOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.



RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de la Compañía
EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CIA. LTDA, otorgada ante mí, el día 26 de
Diciembre del 2011, tome nota de la Cesión de Participaciones, contenida en el presente
instrumento, celebrada en esta Notaria el 21 de Junio del 2012.- Quito, a doce de Julio ✓
del dos mil doce.- G.G.

Paola Delgado
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **242** del **REGISTRO MERCANTIL** de treinta y uno de enero de dos mil doce, Tomo **143**, correspondiente a la Constitución de la compañía **"EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veinte y uno de junio del dos mil doce, ante la Notaria Segunda del Cantón.- Quito, veinte de julio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

